

# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 26 de Mayo de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 726

### VISTOS:

Currículum Vitae de don Manuel Ceballos Torres, Ingeniero Comercial, con V° B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta Certificado de Título de la Universidad Arturo Prat.

Decreto Supremo de Excepción N° 909, de fecha 02 de Abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en la Región de Tarapacá por el período de treinta días.

Decreto Alcaldicio N° 471/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, que aprueba como situación de catástrofe y emergencia en la comuna de Iquique.

Of. Ord. N° 04/2014, de fecha 04 de Abril de 2014, de Alcalde de Iquique, don Jorge Soria Quiroga, a Sr. Ricardo Cifuentes Lillo Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa Mejoramiento de Barrios Acciones Concurrentes, Ficha de Identificación de Proyectos, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, de fecha 04 de Abril de 2014.

Decreto N.° 925 de fecha 08 de abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que dispone de medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar la acciones necesarias para la atención de damnificados y para el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 1 de abril de 2014.

Resolución Exenta N.° 3597/2014, de fecha 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Iquique, para financiar las acciones concurrentes que se señalan.

Decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 17 de Abril de 2014, que aprueba Resolución Exenta N.° 3597/2014 de fecha 10 de abril del 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile.

Memorándum N° 410, de fecha 08 de Mayo de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1410, de fecha 12 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000275, de fecha 15 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000275, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito con don Manuel Ceballos Torres.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio N° 475, Materia de Personal, de fecha 26 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barriá.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 22 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **MANUEL CEBALLOS TORRES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de elaboración de Proyectos de Reconstrucción ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 19 de Mayo de 2014 hasta el 19 de Julio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.31.02.002.002.005	CONT. PROF. P/ELABORACIÓN PROY. DE RECONSTRUCCIÓN POST TERREMOTO	\$ 2.400.000.	\$ 14.000.332.	\$ 11.600.332
<b>Total Imputado</b>		<b>\$ 2.400.000.</b>		

Anótese, comuníquese y archívese.

**MARCO PEREZ BARRIA**  
ALCALDE (S)

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VAB  
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA JURÍDICA  
T.M.I.